AÑO 2019 NOTA MÚLTIPLE Nº 2

La Plata, 8 de Enero de 2019.

Señor
Presidente de la
Entidad Primaria

Nos dirigimos a usted con el fin de informar lo siguiente:
PUNTO ÚNICO: PREVENCIÓN SALUD (Código 048-148): Autorización a través de Fol2PM, a partir del 1º de Febrero de 2019.

I) CODIGO DE OBRA SOCIAL 048. PLAN A OSPIM.
Afiliados Obligatorios de la Obra Social del Personal de la Industria Molinera.
Los beneficiarios incluidos en este código de Obra Social validan a través de Fol2PM, las prestaciones incluidas en el Anexo I.

I.A) ACCESIBILIDAD.

I.A.1) Para acceder a las prestaciones deberán presentar:
- Credencial habilitante de Prevención
- Documento de Identidad.

- Ticket emitido por Rapipago, Cobro Express y Pago Fácil, exclusivamente en las prestaciones ambulatorias.

- Prácticas Ambulatorias <u>NO</u> incluidas en el Anexo I, formulario de autorización previa de Prevención Salud.

Prevención Salud
de SANCOR SEGUROS

N° Autorización: 1604452

Afiliado	LAPORTILLA ALICIA EDITH
N° Credencial	4392100021
Plan	AG MOLIN
Fecha Autorización	31/10/2018
Condición de IVA	NO GRAVADO
Demandante	
Efector	
Lugar de Atención	

Prácticas

Práctica	Cantidad	Copago
Anestesia minima para procedimientos diagnosticos o terapeuticos. -incluye anestesia general y regio	1	(Sin copagos)
Esofagogastroduodenofibroscopia.	1	(Sin copagos)

Observaciones

Se autoriza Videoesofagogastroduodenofibroscopia x1 y Aneestesia x1
El afiliado debe presentar la cantidad de 2 tickets ($ 200), que deberán adjuntarse a la autorización actual para su posterior facturación.

Matías Buffa
Gerente Médico - Prevención Salud

Firma del Afiliado
DNI 14629654

- Prácticas Internación formulario de autorización previa de Prevención Salud.

Prevención Salud
de SANCOR SEGUROS

N° Autorización: 1617058

Afiliado	GUAJARDO JOSUE JAVIER
N° Credencial	3956303023
Plan	A molinero
Fecha Autorización	06/11/2018
Condición de IVA	NO GRAVADO
Fecha de Realización	06/11/2018
Demandante	
Efector	CLINICA DE LA PEQUEÑA FAMILIA S.A.
Lugar de Atención	RUTA 188 Y CALLE ALBERDI (JUNIN - CP6000)

Prácticas

Práctica	Cantidad	Copago
Cistotomia a cielo abierto -cuerpo extraño - litiasis - drenaje-. sutura vesical.	1	(Sin copagos)

Observaciones

Se autoriza cód 100208 x1

Matías Buffa
Gerente Médico - Prevención Salud

Firma del Afiliado
DNI 45915963

I.B.) FACTURACION.

I.B.1) Consultas ambulatorias

El único elemento valido para su facturación es la planilla de "Registro de Consultas Ambulatorias" *con autorización en tiempo real*, conteniendo los ítems que a continuación se indican, conjuntamente con el ticket indicado en el punto A).

- Número de autorización.
- Firma y sello del Profesional Actuante
- Firma y aclaración del beneficiario, dando conformidad de su realización.

I.B.2) Prácticas Médicas ambulatorias

I.B.2.1) Las prestaciones indicadas en el Anexo I, se deben facturar en la planilla de "Registro de Prácticas Médicas Ambulatorias" *con autorización en tiempo real,* conteniendo los ítems que a continuación se indican, conjuntamente con el ticket indicado en el punto A).

- Número de autorización.
- Firma y sello del Profesional Actuante
- Firma y aclaración del beneficiario, dando conformidad de su realización.
- Prescripción Médica en original (R/p), recordando que la misma tiene una validez de 30 días para su efectivización (entre la fecha de prescripción y la fecha de realización de la práctica).
- Informe médico de los estudios de las prácticas con excepción de los siguientes códigos 17.01.01/02, 22.01.01 al 22.01.07, capítulos 14 y 19 del Nomenclador Nacional
- En aquellos casos que la aparatología pertenezca a un centro de diagnóstico, Clínica, Sanatorio, etc., la documentación exigible:
  - Proforma emitida por el sistema.
  - Copia de la Prescripción Médica (R/p).

IMPORTANTE.
En las planillas de "Registro de Consultas y/o Prácticas Médicas Ambulatorias" *con autorización en tiempo real,* ***se cargan la totalidad de los beneficiarios de Prevención Salud independientemente del Plan, en Resumen se utiliza un única planilla, el sistema posteriormente generará la apertura que corresponda.***

I.B.2.2) Las prestaciones NO incluidas en el Anexo I, se deben facturar con el formulario de autorización de Prevención Salud indicado en el punto A), completando los datos que a continuación se detallan, <u>remitiendo la documentación con la caratula correspondiente (Anexo III) donde se indique el código de Obra Social</u>

- Fecha de atención.
- Código de práctica en aquellos casos que no conste en la autorización.
- Cantidad
- Concepto facturado según corresponda columna de gastos :
  - Con 0 cuando corresponda exclusivamente Honorarios Médicos
  - Con 1 cuando corresponda Honorarios Médicos y gastos.
  - Con 2 cuando corresponda exclusivamente a gastos.
- Formulario de autorización
- Firma y aclaración del beneficiario

- Firma y sello del profesional actuante
- Diagnóstico.
- El ticket adjunto a la autorización no tiene validez para su facturación.
- No se debe validar la condición afiliatoria.
- Se debe adjuntar al formulario de autorización las correspondientes R/p de prescripciones médicas en original, recordando que dichas prescripción tiene una validez de 30 días para su efectivización (entre la fecha de la prescripción y la fecha de la realización de la práctica).
- Informe médico de los estudios de las prácticas con excepción de los siguientes códigos 17.01.01/02, 22.01.01 al 22.01.07, capítulos 14 y 19 del Nomenclador Nacional
- En aquellos casos que la aparatología pertenezca a un centro de diagnóstico, Clínica, Sanatorio, etc.:
  - Copia de la Prescripción Médica (R/p).
  - Copia de la autorización de Prevención Salud indica en el punto A).

I.B.3) Prestaciones en Internación.

No se debe adjuntar Ticket.

Las prestaciones se facturan remitiendo con la caratula (Anexo III) indicando el código de Obra Social correspondiente y la siguiente documentación:

- Autorización de la Internación mediante el formulario de autorización de Prevención Salud indicado en el punto A). En caso de urgencia (no programada) que se produzca sin contar con la mencionada autorización y que sea aceptada por la Institución interviniente se deberá informar, dentro de las 24/48 hs. hábiles posteriores al ingreso a Prevención.
- Historia Clínica, con hoja de Evolución diaria con firma y sello del profesional interviniente, anamnesis, indicaciones médicas remitiendo la R/p.
- Protocolo quirúrgico.
- Protocolo anestésico

II) CODIGO DE OBRA SOCIAL 148 – PLAN A GENERAL
Afiliados Monotributistas de la Obra Social del Personal de la Industria Molinera.

Los beneficiarios incluidos en este código de Obra Social validan a través de Fol2PM, las prestaciones incluidas en el Anexo II.

II.A) ACCESIBILIDAD.

II.A.1 Para acceder a las prestaciones deberán presentar:
- Credencial habilitante de Prevención
- Documento de Identidad.

- Ticket emitido por Rapipago, Cobro Express y Pago Fácil, exclusivamente en prestaciones ambulatorias.

- Prácticas Ambulatorias NO incluidas en el Anexo II, formulario de autorización previa de Prevención Salud.

Prevención Salud
de SANCOR SEGUROS

N° Autorización: 1604452

Afiliado	LAPORTILLA ALICIA EDITH
N° Credencial	4392100021
Plan	A GENERAL
Fecha Autorización	31/10/2018
Condición de IVA	NO GRAVADO
Demandante	
Efector	
Lugar de Atención	

Prácticas

Práctica	Cantidad	Copago
Anestesia minima para procedimientos diagnosticos o terapeuticos. -incluye anestesia general y regio	1	(Sin copagos)
Esofagogastroduodenofibroscopia.	1	(Sin copagos)

Observaciones

Se autoriza Videoesofagogastroduodenofibroscopia x1 y Aneestesia x1
El afiliado debe presentar la cantidad de 2 tickets ($ 200), que deberán adjuntarse a la autorización actual para su posterior facturación.

Matías Buffa
Gerente Médico - Prevención Salud

Firma del Afiliado
DNI 14629654

- Prácticas Internación formulario de autorización previa de Prevención Salud.

Prevención Salud
de SANCOR SEGUROS

N° Autorización: 1617058

Afiliado	GUAJARDO JOSUE JAVIER
N° Credencial	3956303023
Plan	A GENERAL
Fecha Autorización	06/11/2018
Condición de IVA	NO GRAVADO
Fecha de Realización	06/11/2018
Demandante	
Efector	CLINICA DE LA PEQUEÑA FAMILIA S.A.
Lugar de Atención	RUTA 188 Y CALLE ALBERDI (JUNIN - CP6000)

Prácticas

Práctica	Cantidad	Copago
Cistotomia a cielo abierto -cuerpo extraño - litiasis - drenaje-. sutura vesical.	1	(Sin copagos)

Observaciones

Se autoriza cód 100208 x1

Matías Buffa
Gerente Médico - Prevención Salud

Firma del Afiliado
DNI 45915963

II.B) FACTURACION.

II.B.1) Consultas ambulatorias

El único elemento valido para su facturación es la planilla de "Registro de Consultas Ambulatorias" *con autorización en tiempo real*, conteniendo los ítems que a continuación se indican, conjuntamente con el ticket indicado en el punto A).

- Número de autorización.
- Firma y sello del Profesional Actuante
- Firma y aclaración del beneficiario, dando conformidad de su realización.

II.B.2) Prácticas Médicas ambulatorias

II.B.2.1) Las prestaciones indicadas en el Anexo II, se deben facturar en la planilla de "Registro de Prácticas Médicas Ambulatorias" *con autorización en tiempo real,* conteniendo los ítems que a continuación se indican, conjuntamente con el ticket indicado en el punto A).

- Número de autorización.
- Firma y sello del Profesional Actuante
- Firma y aclaración del beneficiario, dando conformidad de su realización.
- Prescripción Médica en original (R/p), recordando que la misma tiene una validez de 30 días para su efectivización (entre la fecha de prescripción y la fecha de realización de la práctica).
- Informe médico de los estudios de las prácticas con excepción de los siguientes códigos 17.01.01/02, 22.01.01 al 22.01.07, capítulos 14 y 19 del Nomenclador Nacional
- En aquellos casos que la aparatología pertenezca a un centro de diagnóstico, Clínica, Sanatorio, etc., la documentación exigible:
  - Proforma emitida por el sistema.
  - Copia de la Prescripción Médica (R/p).

IMPORTANTE.
En las planillas de "Registro de Consultas y/o Prácticas Médicas Ambulatorias" *con autorización en tiempo real,* ***se cargan la totalidad de los beneficiarios de Prevención Salud independientemente del Plan, en Resumen se utiliza un única planilla, el sistema posteriormente generará la apertura que corresponda.***

II.B.2.2) Las prestaciones NO incluidas en el Anexo II, se deben facturar con el formulario de autorización de Prevención Salud indicado en el punto A), completando los datos que a continuación se detallan, <u>remitiendo la documentación con la caratula (Anexo III) correspondiente donde se indique el código de Obra Social</u>..

- Fecha de atención.
- Código de práctica en aquellos casos que no conste en la autorización.
- Cantidad
- Concepto facturado según corresponda columna código de gastos :
  - Con 0 cuando corresponda exclusivamente Honorarios Médicos
  - Con 1 cuando corresponda Honorarios Médicos y gastos.
  - Con 2 cuando corresponda exclusivamente a gastos.
- Formulario de autorización
- Firma y aclaración del beneficiario

- Firma y sello del profesional actuante
- Diagnóstico.
- El ticket adjunto a la autorización no tiene validez para su facturación.
- No se debe validar la condición afiliatoria.
- Se debe adjuntar al formulario de autorización las correspondientes R/p de prescripciones médicas en original, recordando que dichas prescripción tiene una validez de 30 días para su efectivización (entre la fecha de la prescripción y la fecha de la realización de la práctica).
- Informe médico de los estudios de las prácticas con excepción de los siguientes códigos 17.01.01/02, 22.01.01 al 22.01.07, capítulos 14 y 19 del Nomenclador Nacional
- En aquellos casos que la aparatología pertenezca a un centro de diagnóstico, Clínica, Sanatorio, etc.:
  - Copia de la Prescripción Médica (R/p).
  - Copia de la autorización de Prevención Salud indica en el punto A).

II.B.3) Prestaciones en Internación.

No se debe adjuntar Ticket.

Las prestaciones se facturan remitiendo con la caratula indicando el código de Obra Social correspondiente y la siguiente documentación.

- Autorización de la Internación mediante el formulario de autorización de Prevención Salud indicado en el punto A). En caso de urgencia (no programada) que se produzca sin contar con la mencionada autorización y que sea aceptada por la Institución interviniente se deberá informar, dentro de las 24/48 hs. hábiles posteriores al ingreso a Prevención.
- Historia Clínica, con hoja de Evolución diaria con firma y sello del profesional interviniente, anamnesis, indicaciones médicas remitiendo la R/p.
- Protocolo quirúrgico.
- Protocolo anestésico

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

FEDERACION MEDICA DE LA FEMEBA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Dr. Abel Olivero
Secretario de Gobierno

ANEXO III

FEDERACION MEDICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

1900 La Plata

OBRAS SOCIALES

Factura de Honorarios y Gastos

OBRA SOCIAL | NOMBRE DE LA OBRA SOCIAL | MES Y AÑO PREST.

CP | MATRICULA | DV | APELLIDO Y NOMBRE DEL PROFESIONAL

E.P. | NOMBRE DE LA ENTIDAD PRIMARIA

	Cantidad de Bonos	Código de la Prestación	Cantidad de Prestac.	Código Actuación	Código de Gastos	Porcentaje	Código de Noct.	Código de Feriado	Plan Materno	Fact. Especial	Código Internac.
1		4 2 0 1 0 1	0 0 1								
2		4 2 0 2 0 1	0 0 1								
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											
21											
22											
00		TOTAL DE BONOS									

RESERVADO PARA FEMEBA

Entrada: Controlado por: